

alerta...

Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C. 

Acuerdo por el que la Secretaría de Economía da a conocer las reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior...

MÉXICO

T (55) 5424 65 00
F 5424 6501
E sallessainz@sstg.com.mx

MONTERREY

T (81) 8335-7536 / 8335-9936
F 8335-7543
E monterrey@sstg.com.mx

GUADALAJARA

T (33) 3817-4480 / 3817-4487 / 3 817-4625
F 3817-4136
E guadalajara@sstg.com.mx

T (33) 3342-0718 / 3342-0719

F 3642-1108
E impuestosgd@sstg.com.mx

CIUDAD JUÁREZ

T (656) 625-1401 / 625-1405 / 625-1406
F 625-1208
E cdjuarez@sstg.com.mx

TIJUANA

KIM QUEZADA Y ASOCIADOS, S.C.

REPRESENTANTE

T (664) 634-3559
F 684-1577 / 34-3559 Ext. 106
E info@kimquezada.com

QUERÉTARO

T (442) 212-3070 / 214-2019
F 224-3414
E queretaro@sstg.com.mx

PUERTO VALLARTA

T (322) 22-411-97
F 22-412-97
E vallarta@sstg.com.mx

MERIDA Y CANCUN

TRACONIS SANTOS Y ASOCIADOS, S.C.

REPRESENTANTE

E jesantos@sstg.com.mx
E ratraconis@sstg.com.mx

El pasado 6 de julio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, mismo que entró en vigor el 9 de julio de 2007, abrogándose las reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicadas en el citado Órgano Oficial del 21 de julio de 2006.

A continuación se comentan las reglas que desde nuestro punto de vista resultan más relevantes, no sin dejar de recomendar que se analicen en lo individual para identificar algún tema de interés particular que no sea objeto del presente.

Permisos previos

Con una medida de facilitación, se dan a conocer en el propio Acuerdo que nos ocupa, las fracciones arancelarias que estarán sujetas a la expedición de permisos previos de importación y de exportación, así como avisos automáticos, además de los requisitos que se deberán cumplir para su otorgamiento por parte de la Secretaría de Economía.

Asimismo, se precisa que las importaciones realizadas al amparo de la Regla 8va. de las generales para la aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, sólo podrán destinarse a la producción de los bienes del sector correspondiente del Decreto para la operación de los Programas de Promoción Sectorial.

Cuotas compensatorias y normas oficiales mexicanas

Al igual que el caso de los permisos previos y avisos automáticos, como una medida de simplificación se establece que en los anexos del Acuerdo que se comenta se señalarán las fracciones arancelarias que estarán sujetas al cumplimiento de normas oficiales mexicanas y al pago de cuotas compensatorias.

Programa IMMEX

Se precisa que el plazo para presentar el reporte anual de las empresas que operen al amparo del citado programa, será a más tardar el último día hábil de septiembre de 2007.

Asimismo, se precisa que la fecha en que se suspenderá el beneficio de importar temporalmente las mercancías autorizadas en el Programa IMMEX, será el 1 de octubre de 2007, y que la fecha de cancelación ocurrirá el 3 de diciembre de 2007.

Por su parte, se reitera que el plazo para que la Secretaría de Economía asigne el número de Programa IMMEX será a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de 2007, por lo que las empresas con Programa de operación de maquila o PITEX, podrán continuar utilizando su número o clave correspondiente hasta antes del 1 de octubre de 2007.

Finalmente, se amplía del 30 de junio de 2007 al 31 de enero de 2008 el plazo para que las empresas con Programa IMMEX registren los domicilios en los que realizan sus operaciones al amparo de su Programa, así como de las personas físicas y morales que les realizan operaciones de submanufactura.

En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

impuestos@sstg.com.mx, impuestosmtty@sstg.com.mx,
impuestosgdl@sstg.com.mx, cdjuarez@sstg.com.mx, queretaro@sstg.com.mx,
info@kimquezada.com, ratraconis@sstg.com.mx